

RESOLUCION JEFATURAL N°001-2014-MPH-GM-DT

Huaraz, 19 de Mayo de 2014.

VISTO: El Expediente N°07190 (24 de Abril del 2014) presentado por el Sr. Víctor Manuel Prado Sánchez Identificado con DNI. 32944006, Gerente de **TRANSPORTE REGIONAL S.R.L.** mediante el cual Solicito la concesión de la Ruta C17 Aprobado según Ordenanza Municipal N° 10-2014-MPH de Fecha 03 Abril del 2014. Y

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de las Municipalidades Provinciales en materia de Transito, vialidad y transporte público, normar y regular el servicio de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción de conformidad con las Leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; encontrándose dentro de sus facultades administrativas y otorgar las correspondientes licencias o concesión de rutas para el transporte de pasajeros.

Que, el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N°017-2009-MTC, regula en su Art. 59°, las condiciones, requisitos y procedimientos que deben cumplir las empresas para obtener la Renovación de la Autorización de Operaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 27 ° y siguientes de la Ordenanza Municipal N°012-2010-GPH que aprobó el Reglamento del Servicio de Transporte Regular de Personas y Transito en la Provincia de Huaraz;

Que, el Artículo N°53 Del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC establece que el plazo de las autorizaciones para la prestación del servicio de transporte, en el Ámbito Nacional Regional y Provincial, será de diez (10) años de vigencia;

Que; la séptima disposición complementaria del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, precisa que una vez aprobado en Plan Regulador de Rutas, la autoridad competente en el Ámbito Provincial procederá al otorgamiento de las autorizaciones para la prestación de servicios de transportes de personas, aplicando lo previsto en el citado Reglamento.

Que con la Ordenanza Municipal N° 10-2014-MPH de Fecha 03 Abril del 2014. En el Artículo Segundo se incorpora a la Ordenanza Municipal N° 023-2010-GPH, nueva Ruta, la que en adelante se Denominara C-17.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo Dispuesto en el Decreto Supremo N° 017- 2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte y sus Modificatorias y la Ordenanza Municipal N°023-2010-GPH;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Lic. Adm. Emerson Mendez Torres
JEFE DIVISION DE TRANSPORTE

C/c

Archivo